

# FISCALIDAD Y NIVELES DE RENTA DE LA POBLACIÓN DE ESTELLA A COMIENZOS DEL SIGLO XV.

ERNESTO GARCÍA FERNÁNDEZ  
Universidad del País Vasco

## INTRODUCCIÓN

En la segunda mitad del siglo XIV la monarquía navarra recurrió de manera especial a la solicitud de tributos de carácter extraordinario. Carlos II de Navarra estuvo inmerso en unos proyectos políticos ciertamente ambiciosos cuyo mantenimiento exigía grandes sumas de dinero de las que carecía la realeza. La monarquía para financiar sus empresas acudió con frecuencia a las denominadas "ayudas", solicitadas a las Cortes de Navarra, es decir, al brazo eclesiástico representado por los obispos y abades, al brazo nobiliario cuyos máximos exponentes eran los ricos hombres y al brazo de las "Buenas Villas", cuyo número varió según las diversas coyunturas políticas y temporales. Carlos III de Navarra continuó recurriendo periódicamente a la solicitud de "Ayudas" para financiar las necesidades de su administración <sup>1</sup>.

En un primer momento estas "ayudas" se recaudaban mediante el sistema de los "cuarteles", es decir, el año se dividía en 4 trimestres y se pagaba una determinada cantidad por cada trimestre. Pero conforme pasó el tiempo este sistema fue modificándose, de tal modo que a comienzos del siglo XV se puede comprobar cómo se exigía a las poblaciones navarras el pago de más de 4 cuarteles por año.

Pues bien, el censo fiscal que va a ser objeto de este estudio se trata precisamente de la solicitud de una "ayuda" por parte de los reyes Juan II de Navarra y su mujer Doña Blanca con el fin de conocer cuál era el estado de la población de su Reino, así como las posibilidades económicas de las diferentes villas y aldeas. Su objetivo principal fue el de adecuar los tributos a las nuevas realidades demográficas y económicas de los pobladores del Reino <sup>2</sup>. Las hambrunas, las epidemias, las guerras de la segunda mitad del siglo XIV y de los primeros años del siglo XV habían modificado las realidades socio-demográ-

---

1. J. ZABALO, *La administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*. Pamplona, 1973. Para comienzos del siglo XV y aludiendo a Estella véase A.G.N. Comptos. Registro 352, fol. 115 (1418), Reg. 352, fol. 115 (1419), Reg. 333, fol. 185 r y v - se habla de la recaudación del "cuartel" solicitado por las Cortes Generales de Estella, Reg. 323, fol. 51 y fol. 64 r. (1414), Reg. 323, fol. 34 r y v (1413), Reg. 323, fol. 1 r (1412).

2. A.G.N. Sección de Comptos. Registros. Libro de Fuegos de la Merindad de Pamplona, 390 bis.

ficas de los vecinos y habitantes del Reino de Navarra<sup>3</sup>. Por ello se ordena la realización de una especie de encuesta en la que se recoja el número de "fuegos" de población existente en las diferentes localidades, así como en la que se refleje la cantidad económica que les correspondía pagar por "cuartel".

Las Cortes de Olite dieron su visto bueno en 1427 a esta solicitud Real y nombraron una Comisión para que pusiera en marcha todo este proceso de información sobre el estado general de la población del Reino. Los resultados fueron ciertamente espectaculares y en particular para el estudio de la Edad Media navarra la conservación de estos censos fiscales les ha convertido en unas piezas fundamentales en las que apoyar el resto de los conocimientos históricos de la primera mitad del siglo XV. Desgraciadamente sólo se dispone de información para las Merindades de Pamplona, Estella y Sangüesa, mientras que nada se sabe sobre las Merindades de Olite y Tudela. Estella era el núcleo de población más dinámico y vigoroso de la Merindad, así como la capital de la Merindad de su mismo nombre.

## 1. LOS DATOS DEL CENSO REFERENTES A ESTELLA

Una vez señalado el lugar donde han de ser enmarcados y comprendidas las hipótesis y resultados que a continuación se expondrán a lo largo de este artículo, creo conveniente la formulación de una serie de preguntas a las que a continuación intentaré dar respuesta. ¿Quiénes llevan a cabo la investigación sobre el número de "fuegos" de población existente en la villa de Estella? ¿Qué información nos ofrece dicha comisión? ¿Las cantidades en metálico exigidas por "cuartel" se corresponden con la existencia de algunos baremos de redistribución fiscal? ¿Por el contrario se trata de un tributo que no tiene en cuenta las diferencias de fortuna de los vecinos y moradores de la villa de Estella? La contestación a estas preguntas permitirá o no la utilización historiográfica del censo con el fin de analizar en primer lugar la jerarquización urbana de la villa y en segundo lugar el nivel de fortuna de sus habitantes.

Los comisarios navarros encargados de la confección de este censo-encuesta tomaron juramento a una serie de personas de la villa de Estella para que les entregaran la relación nominal de personas que disponían de casa en dicha localidad. Entre éstas se encontraba el alcalde, Sancho García, los jurados Pedro López de Roncesvalles y Pedro Sánchez de Lizarazu, así como los notarios Juan de Sangüesa, Miguel Martínez de Barasoain y Martín de Echávarri. Asimismo se incluye dentro de este grupo a Guillen de Rixen, persona de la que no se indica su profesión o su pertenencia al concejo. Estos serán quienes informarán del estado general de la población de Estella, así como de las cantidades tributa-

---

3. M. BHERTE, *Famines et epidemies dans les campagnes navarraises à la fin du Moyen Age*. París, 1984.

rias que pagaba cada vecino <sup>4</sup>. En el texto no se explicita que todos ellos formen parte del gobierno de la villa, pero otras informaciones sobre el conjunto del censo de la Merindad de Estella inclinan la balanza en favor de esta idea. Es, por tanto, el concejo, es decir, los alcaldes y los jurados, la institución que pondrá en marcha la realización de este censo o mejor la puesta al día de los censos anteriores.

Pero en el censo nada se señala sobre la manera en que se elaboró el mismo, si se nombraron comisiones específicas para el caso, si éstas estaban constituidas por personas pertenecientes a los diversos sectores socio-profesionales de la villa, si para cada calle se nombró una pequeña comisión o por el contrario existió una única comisión general para toda la población. Se conoce, sin embargo, que los burgos de Pamplona nombraron tantas comisiones como calles existentes en la ciudad, así como que éstas estaban formadas por personas de distinta condición socio-económica <sup>5</sup>. Presumiblemente el sistema de confección del censo estellés sería similar al de Pamplona.

De otro modo en el censo se ofrece información puntual sobre el número de clérigos, 22 en total, de los que se especifica sus bienes agrarios - viñas y huertos -, las rentas obtenidas de éstos, así como sus bienes urbanos - casas, molinos, etc. -. No menos interesante es constatar, según la afirmación de los propios pobladores de Estella, la residencia en la villa de distintas personas que a título individual tenían obligaciones con el rey, monasterios, iglesias y hospitales por una cuantía que ascendía a la suma de más de 1.000 libras y de 62 cahices de trigo anuales <sup>6</sup>. Se señalan también las rentas concejiles provenientes del cobro del tributo de la lezda - unas sesenta libras - de las carnicerías y del vino - setenta y dos libras -, del arrendamiento del prado - cuatro libras - y constantemente se alude a la insuficiencia de las mismas para costear las necesidades de la villa, así como la pequeñez del término, la inexistencia de ganados - lanar y vacuno - y las malas cosechas de vino de los tres años precedentes.

Ciertamente se pretende magnificar las dificultades económicas de la villa, así como la importancia del proceso de despoblación padecido por esta localidad desde finales del siglo XIV, hasta 482 casas. Por tanto en el último cuarto del siglo XIV Estella tendría una población de al menos 913 "fuegos", según los

---

4. "...Et sobre la dicha jura los interrogamos e requerimos que nos diesen por escripto e nos nombrasen qui e quantos moradores casa mantenientes avia en la dicha villa de Estella, los quales sobre la dicha jura nos dieron por escripto los que se siguen, que pagan por quarter segunt se sigue..." A.G.N. Comptos. Libro de Fuegos de la Merindad de Estella de 1427, S/S.

5. E. GARCÍA FERNÁNDEZ, "Fiscalidad y sociedad en la Pamplona medieval (1427-1435)", *Revista de Cultura e Investigación Vasca. Sancho el Sabio*, año 2, 2a. época, número 2, Vitoria, (1992), 59-89.

6. "Et bien asi interrogados sobre la dicha jura que cargas han en la dicha villa dixieron e respondieron que maguer la dicha villa sea franca, empero que se faillara de verdat que singulares personas de la dicha villa deven e pagan en cada un aino de censos e tributos a perpetuo tanto al seinor rey como a los monesterios, iglesias e hospitales la suma de mil libras fuertes e mas por aino, et mas setenta e dos cafizes de trigo en cada un aino. Por la quoyal cosa et por otras cargas de la dicha villa es muit grandament despoblada, destruida e dispada, segunt se podia ver a ojo" A.G.N. Comptos. Libro de Fuegos de la Merindad de Estella de 1427 S/S.

informadores <sup>7</sup>. El objetivo es conseguir una reducción del tributo por parte de la administración real, hecho que se deriva de manera expresa del siguiente texto : *et agora por causa de los quarteres se absentan e quieren absentar dobledos vezinos de la dicha villa*. La cantidad que solía pagar la villa de Estella por "cuartel" era de 300 florines, según se indica en el censo <sup>8</sup>. En definitiva los estelleses solían pagar 9.000 sueldos, pues por estos años el florín se cotizaba a 30 sueldos, es decir, 108.000 dineros. Cantidad que se ajusta a la perfección con el montante total del tributo repartido entre los vecinos de Estella en el censo.

Las cantidades exigidas a los vecinos de Estella debieron tener en cuenta el nivel económico de sus habitantes, pues ya en el censo de dicha Merindad los vecinos de Vidaurre - valle de Guesalaz - afirmaban lo siguiente:

Item sobre la dicha jura que et quanto pueden baler los bienes de cadanno de los moradores del dicho lugar de Bidaurre de cadanno en su estado dizen que ninguno non sabria verdaderamente taxssar que en su conciencias han taxsado et echado a sueldo por libra, segunt entienden que vale lo de cadanno <sup>9</sup>.

Esto evidencia un sistema de imposición proporcional a la capacidad económica y a las rentas de los vecinos, pero del que no se sabe la forma en que se valoraron los bienes muebles e inmuebles de estas gentes. Este tipo de tributos que pretende ser relativamente proporcional a la riqueza de cada uno no era desconocido en el Reino de Navarra. En especial algunos repartimientos concejiles se recaudaban desde mediados del siglo XIII tras tener en cuenta el valor de los bienes de sus vecinos con el fin de que pagaran más quienes más poseían y menos aquéllos que tenían menores medios económicos (Olite) <sup>10</sup>. En la segunda

---

7. La comparación del libro de Fuegos de 1366 y el libro de fuegos de 1427 manifiesta una disminución de la población en más del 55%, sin incluir a los judíos, diez puntos menos que en la villa de Sangüesa. Se trata de unas reducciones muy considerables tratándose de núcleos urbanos con una gran significación en el Reino de Navarra. Precisamente en un momento en que Pamplona crecerá notablemente, más de un 30%. Según A. FLORISTÁN, "Población de Navarra en el siglo XVI". R.P.V., año 43, núm. 165, 1982, pp. 211-261, entre 1427 y 1553 Estella habría crecido un 104,40% - de 431 a 881 "fuegos", Sangüesa el mismo tanto por ciento - de 344 a 646 - y Pamplona el 43,9% - de 1372 a 1974 -.

8. A.G.N. Comptos. Libro de Fuegos de la Merindad de Estella de 1427, S/S. De todas formas, siempre me ha llamado la atención tan importante descenso demográfico en Estella entre 1366 - 865 "fuegos" - y 1427 - "431" a los que habría que sumar la población judía. El desastre habría sido ciertamente impresionante. Asimismo parece extraño que ante tan brusco descenso demográfico las consecuencias sociales no hayan sido tan dramáticas como en otras localidades relativamente próximas, donde el grupo de los impotentes fue relativamente considerable - Viana, Laguardia, etc. -, mientras que en Estella ni tan siquiera llegan al 1,5% del total de los "fuegos".

9. A.G.N. Libro de Fuegos de la Merindad de Estella S/S, f. 7 v.

10. Este es el caso de la villa de Olite. Véase el trabajo de R. CIÉRVIDE MARTINENA y J.A. SESMA MUÑOZ *Olite en el siglo XIII. Población, economía y sociedad de una villa navarra en plena Edad Media*. Pamplona, 1980. A comienzos del siglo XIV se sabe que el sistema de la "tailla" también se comenzó a imponer en la comunidad de villa y aldeas de Viana.

mitad del siglo XIV este sistema era utilizado por numerosas localidades navarras - Los Arcos, Pamplona, Lumbier, Viana, etc. - y también en la villa de Estella.

En concreto, ya en 1366 algunos vecinos de Estella protestaban ante el monarca Carlos II porque pagaban tributos no de acuerdo con una redistribución fiscal más justa y relativamente equilibrada. De hecho se ponía sobre el tapete la existencia de tres grupos diferenciados en Estella: los mayores, medianos y menores. Los dos últimos se quejaban de ser tasados en las "taillas" con cargas muy elevadas, lo que en su opinión tenía nefastas consecuencias económicas sobre sus haciendas y recursos. El monarca ordenó al alcalde de Estella la confección de nuevos libros y cuadernos de "taillas" en los que se tuviera en cuenta de forma correcta los bienes muebles e inmuebles de los vecinos con el fin de que cada uno pagara según el valor de dichos bienes. De estos cuadernos, que debían ser realizados antes del mes de junio, no ha quedado desgraciadamente huella alguna <sup>11</sup>. Pero el triunfo de quienes protestaron y por tanto de los denominados medianos y menores debió de ser un acicate en favor de unos repartimientos fiscales más acordes con la realidad económica de los vecinos.

Por tanto, debieron existir unos libros de "estimaciones" donde se recogía una información minuciosa sobre los bienes muebles e inmuebles de cada "fuego" de población y su valor. Según otras informaciones parece ser un tributo básicamente de carácter patrimonial, es decir, por los bienes que se poseen. No es un tributo exigido sobre la renta obtenida del trabajo de los campos o de los oficios artesanales, comerciales o de otras profesiones relacionadas con la administración. Esta es la razón de que quienes se dedicaban a estos oficios fueran gravados en otras ocasiones en mayor medida, aspecto que fue expresado puntualmente en la "tailla" de Viana. No conviene olvidar, sin embargo, los intereses que despertaron en la agricultura personas cuya actividad económica se desarrollaba en el mundo artesanal o comercial.

Quizá en Estella las comisiones nombradas habrían de tener en cuenta de una manera especial las particularidades de una población, algunos de cuyos miembros podrían verse notablemente beneficiados a partir del tipo de bases establecidas para el reparto fiscal en otras zonas, siendo precisamente éstos los que disfrutaban de las rentas más elevadas.

---

11. "...echades et taxedes a los medianos et menores tan desordenados cargas que deillos non pudiendo lo bonament sostener son tornados a pobredat et otros deseparada la dicha villa son en su voluntat yrse a bivyr a otro logar si no que por nos sea sobre esto proveydo de remedio et como segund dizen agora puede aver un ayno por vertut de cierto mandamiento que de nos fue imperado que en los florines de los meses que a nos se pagavan et en quoyal quiere otra echa o taylla pagassen los de la dicha villa por sueldo et por libra cadanno por lo que avia por mandamiento del conceillo fuessen taxados de nuevo todos los heredamientos et bienes muebles de cadanno. Et fecha la dicha taxa segund lo contenido en el dicho mandamiento los cadernios o libros de las taillas ayan seydo mallicosament por ordenar ata agora segund dizen nos queriendo que daqui adelante entre las gentes del dicho logar debat nin contienda non aya aver sobre esto vos mandamos que luego vistas las presentes cessaant toda excusacion ordenedes o fagades ordenar los dichos cadernios o libros de las dichas taillas pues la dicha tailla es fecha a fin que pague cadanno por lo que ha por mueble et por heredad segund su facultat..." A.G.N., Registro de Carlos II de Navarra, fol. 390 (17-IV-1366).

El libro de "fuegos" de 1366 también muestra una distribución fiscal que la administración pretende recaiga fundamentalmente sobre los grupos más ricos de las diferentes comunidades al establecerse cuatro categorías de contribuyentes que pagarían 4, 3, 2, ó 1 florín respectivamente en dos plazos. Pero al establecerse tan sólo cuatro categorías no será ciertamente un tributo proporcional a la riqueza que se posea, hecho que sin embargo sucederá en líneas generales en el censo de 1427 <sup>12</sup>. Por el contrario a comienzos del XV se establecieron en Estella 87 categorías distintas, es decir, los vecinos fueron tasados de acuerdo con 87 cantidades en metálico en las que se encuentra comprendida toda la población.

En cualquier caso, la consolidación de este sistema de repartición fiscal ha de ser comprendida dentro de la panorámica general existente en la sociedad navarra de los siglos XIV y XV. La crisis padecida por los navarros en la segunda mitad del siglo XIV, algunas de cuyas manifestaciones fueron el descenso demográfico, la recesión en la producción, las alteraciones monetarias y la readaptación de las fuentes de renta a las nuevas circunstancias económicas y sociales, también afectó a los sistemas de recaudación. El aumento de las exigencias fiscales de la monarquía durante este período exigió al mismo tiempo una readecuación de aquellos viejas demandas por unidad de "fuego" o a toda una población, por otras en las que el peso del tributo no recayera sobre todo en aquéllos que disponían de menos medios.

En resumen, el resto de los datos ofrecidos en el censo y referentes a Estella pueden concretarse de la siguiente manera <sup>13</sup>:

Sin embargo, antes de valorar estos datos es necesario señalar algunas observaciones. Se han computado todas las cantidades señaladas en el censo, aunque en algunos casos se especifica que fueron exentos. Por tanto, el análisis es válido no para un año concreto, sino para el entorno del año 1427. Es decir, sobre los padrones de estimación existentes se debían de realizar las oportunas correcciones conforme se reclamaba el pago de nuevos tributos. Por otra parte, muy pocos "fuegos" no cotizaron cantidad alguna porque fueron considerados pobres o por exención otorgada por el concejo de Estella. Y, finalmente, una persona llamada Teresa Díaz, fue tasada, pero a continuación se señaló que ya no moraba en la villa, sino en Arinzano. También en este caso no se tendría la obligación de pagar el "cuartel". He optado por incorporarla al estudio, pues un poco antes formaba parte de su contextura demográfica y fiscal, sobre todo por la gran tasa fiscal que le habían repartido <sup>14</sup>.

---

12. No obstante en 1366 los concejos navarros modificaron las cuatro categorías fiscales exigidas según sus criterios particulares. J. CARRASCO, *La población de navarra en el siglo XIV*. Pamplona, 1973. Véase el apéndice documental.

13. En estos datos numéricos no se incluyen los 22 clérigos debido a que no pueden ser tenidos en cuenta posteriormente a la hora de interpretar el texto. Sobre los clérigos no se especificó la tasa que tenían que pagar.

14. Tan sólo no pagaron nada 5 "fuegos", uno de los cuales se trataba de una persona ciega, de otra no se indica nada, de otras dos se señala que vivían de las limosnas que les entregaban y de la quinta persona se dice " Item María Díaz, viuda, nichil per que es franca por ordenanza de la villa". A.G.N. Libro de Fuegos de la Merindad de Estella de 1427 S/S.

Fiscalidad y niveles de renta de la población de Estella a comienzos del siglo XV

	Tasa fiscal por cuartel	Tasa fiscal media	Número de fuegos
<b>PARROQUIA DE SAN PEDRO</b>			
Rúa de las Tiendas . . . . .	23.064	640,67	36
Rúa de San Nicolás . . . . .	9.342	207,60	45
Santa María del Castillo . . . . .	9.204	296,90	31
Total . . . . .	41.610	371,51	112
<b>PARROQUIA DE SAN MIGUEL</b>			
Zapatería . . . . .	13.962	273,76	51
Calle de la Astería . . . . .	8.214	283,24	29
Mercado de San Miguel . . . . .	7.548	204,00	37
Total . . . . .	29.724	254,05	117
<b>PARROQUIA DE SAN JUAN</b>			
Carrera Larga de S. Juan . . . . .	11.472	254,93	45
Mercado Nuevo de S. Juan . . . . .	13.836	266,08	52
Tecendería y Carpintería . . . . .	4.860	151,88	32
Navarrería . . . . .	3.870	138,21	28
Lizarra . . . . .	3.594	156,26	23
Total . . . . .	37.632	209,06	180
<b>TOTAL GENERAL DE LA VILLA . . .</b>	<b>108.966</b>	<b>266,42</b>	<b>409</b>

2. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

El censo de Estella se confeccionó a partir de las parroquias de San Pedro, San Miguel y San Juan Bautista. Las calles fueron integradas en sus respectivas parroquias. Los burgos de Estella parecen haber perdido su vieja personalidad, para estas alturas del siglo XV, en favor de un organigrama centralizado en torno a las iglesias parroquiales que habían acabado por absorberlos e integrarlos con un carácter semi-administrativo. Por otra parte, la lectura de los datos cuantitativos manifiesta la existencia de diferencias fiscales en las tres parroquias y entre las distintas calles. En este sentido la casi no presencia de "fuegos" de carácter

polinuclear - dos -, favorecerá la utilización comparativa de estos datos desde los puntos de vista pretendidos en este trabajo.

Si nos atenemos a las cifras presentadas está claro que la parroquia que contribuyó en mayor medida fue la de San Pedro con 41.610 dineros - 38,18%-, seguida de San Juan con 37.632 dineros - 34,53% - y finalmente San Miguel con 29.724 dineros - 27,27% -. El conjunto de la población debía contribuir con la suma de 108.966 dineros. Desde un punto de vista poblacional estas parroquias representaban en 1427 el 27,38%, el 44% y el 28,60%. Es decir, los parroquianos de San Pedro cotizaron en el "cuartel" cerca de 11 puntos - 10,8 - por encima de su nivel de población, los de San Juan se situaban más de 9 puntos por debajo - 9,47 - de su nivel demográfico y los parroquianos de San Miguel ni tan siquiera llegaron a estar un punto y medio por debajo de su nivel - 1,33 -.

Esta circunstancia evidencia desde un primer momento la mayor riqueza de los habitantes residentes en las calles de la Parroquia de San Pedro, seguidos de los de San Miguel, sobre los que no recae en líneas generales una abrumadora carga fiscal, y a continuación los residentes en las calles incluidas en la parroquia de San Juan Bautista, cuya situación económica no estaba a la altura del resto de las parroquianos de San Pedro y San Miguel.

La comparación de las medias que pagan los "fuegos" de las tres parroquias permite confirmar la imagen señalada. Este parámetro de análisis, que tiene en cuenta la relación existente entre "fuegos" de población y cantidad económica exigida por "cuartel", demuestra que los parroquianos de San Pedro fueron los que más cotizaron con 371,51 dineros de media por "fuego", mientras que en San Miguel y San Juan representaron 254,05 y 209,06 dineros respectivamente. Esto significa que sólo los parroquianos de San Pedro superaron la media por "fuego" de toda la villa - 266,42 - en más de 105 puntos - 105,09 -, mientras que los San Miguel se encontraban más de 12 puntos por debajo - 12,37 - y los de San Juan Bautista a más de 57 puntos - 57,36 -.

En suma, teniendo en cuenta la relación existente entre el volumen de la cantidad pagada y el nivel de renta de los vecinos de Estella, se puede afirmar que los parroquianos de San Pedro de la Rúa son en términos generales los más ricos de Estella. Es allí donde residen quienes disfrutaban de unas mayores fortunas. La profundización en este tema requiere al mismo tiempo el estudio de cada una de las calles con el fin de analizar cuál es su situación en el conjunto general de la villa. Este aspecto posibilita establecer una jerarquía socio-económica, también geo-urbana, de todos los habitantes de la villa de Estella.

De las once calles señaladas tan sólo en cuatro de ellas se superó la media general por "fuego" de la villa: la rúa de las Tiendas - 640,67 -, San María el Castillo - 296,90 -, Zapatería - 273,76 - y Calle de la Astería - 283,24 -. Las dos primeras se encontraban en la parroquia de San Pedro y las otras dos en la de San Miguel. Llama la atención que ninguna de las 5 calles de la parroquia de San Juan rebasa la media general de la villa, si bien el Mercado Nuevo de San Juan se quedó tan sólo a 0,34 centésimas. Asimismo la Carrera Larga de San

Juan se encontraba a 11,49 puntos. Pero también en San Pedro - la rúa de San Nicolás - y en San Miguel - Mercado de San Miguel - existen calles cuyos vecinos se situaban por debajo de la Media.

Los que más debían pagar y por tanto los más ricos eran los que residían en la Rúa de las Tiendas de la parroquia de San Pedro y los menos afortunados los que habitaban en la Navarrería - 138,21-, Tecendería y Carpintería - 151,88 - y Lizarra - 156,26 - de la parroquia de San Juan Bautista. En definitiva, las calles más pobres son aquéllas que en la primitiva conformación de Estella estuvieron habitadas sobre todo por la población del territorio, navarros, y no de origen franco, así como aquéllas donde parece debieron concentrarse en otro tiempo artesanos dedicados al trabajo de los tejidos y de la madera. Sin embargo, la Rúa de las Tiendas hace referencia a una zona específicamente comercial de la villa, allí donde se localizaban una parte importante de las tiendas de Estella, pero asimismo fue una calle de gran vitalidad en los siglos XI al XIII al pasar por ella el Camino de Santiago y ser una de las vías principales en que se asentaron los francos provenientes de más allá de los Pirineos <sup>15</sup>.

### 3. NIVELES DE RENTA, OFICIOS Y PODER POLÍTICO

Los resultados estudiados deben ser completados con los derivados del análisis comparativo de todos los "fuegos" de población y el montante del impuesto. En primer lugar conviene destacar que tan sólo el 24,20% de los "fuegos" - 99 - contribuyeron por encima de la media general por "fuego" de la villa. El 75,8% de la población no alcanzó dicha media. Este dato ya nos está indicando la existencia de dos grupos bien diferenciados sobre la base de las cargas fiscales anotadas y de su relación con una mayor o menor capacidad económica. En principio, creo que se puede sostener que dicho porcentaje - 24,20% - nos pone ante nuestra vista al grupo más acomodado de la población, grupo que significa en torno a 1/4 de todos los estelleses. Este grupo cotizaba con el 65,18% de todo el tributo, es decir, más de 40 puntos por encima - 40,98 - de su representación numérica. El resto de la población tan sólo pagaba el 34,81% del "cuartel" solicitado.

Si se establece una agrupación de los "fuegos" de población según las cantidades pagadas se pueden constatar importantes fenómenos. El 24,20% de los "fuegos" fueron tasados entre 0 y 75 dineros, pero la suma total de lo pagado

---

15. La jerarquización socio-económica de las calles, de mayor a menor, quedaría como sigue: Rúa de las Tiendas, Zapatería, Mercado Nuevo de San Juan, Carrera Larga de San Juan, Rúa de San Nicolás, Santa María el Castillo, Calle de la Astería, Mercado de San Miguel, Tecendería y Carpintería, Navarrería y Lizarra. En relación con los orígenes de Pamplona, véase J. M<sup>o</sup>. LACARRA "Las villas navarras y la colonización urbana". *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. Bilbao, (1978), 171-184; VV. AA. "IX Centenario de Estella". *Revista Príncipe de Viana*. Núm. 190, Pamplona, (1990).

por este grupo sólo significó el 3,76% del total. Un segundo grupo, con tasas comprendidas entre 76 y 150, estuvo compuesto por el 26,65% de la población, cotizando con el 11,44% del tributo. Un tercer grupo, con tasas de 151 a 225 dineros, formado por el 17,35% debía pagar con el 12,33%. Es evidente que sobre estos tres grupos - 279 "fuegos" - no recayó de manera especial una fiscalidad agobiante, más bien al revés, cotizaron menos porque sus disponibilidades y recursos económicos eran menores.

Un cuarto grupo, tasado entre 226 y 300 dineros, contribuía con el 10,02%, representando el 9,90% de los habitantes y vecinos. Un quinto grupo, situado entre los 301 y 375 dineros, pagaría el 4,75% de total del "cuartel", pero sólo representaban el 3,66%. Un sexto grupo, tasado entre 376 y 450 dineros, debería cotizar con el 7,07% del impuesto, pero sólo ascendían al 4,64%. Ya comenzamos a ver los primeros grupos que cotizan por encima de su significación demográfica. Quizá se pueda decir, desde este momento, que estos tres grupos - 75 "fuegos" - se distancian de los anteriores, o dicho de otra manera, no se trata ya de las gentes menos favorecidas de la población. Sin embargo, se sitúan asimismo a cierta distancia del siguiente grupo, están a caballo entre en los grupos bajos y los grupos altos.

Finalmente destacaría un último grupo - 55 "fuegos" -, integrado por todos los vecinos que fueron tasados con cantidades superiores a los 450 dineros. Se trata del 13,44% de la población, pero debería contribuir con el 50,70% del "cuartel" solicitado. Es evidente que sobre este grupo descansará fundamentalmente esta "Ayuda" demandada por los reyes Juan II y Doña Blanca de Navarra en 1427. Estamos en presencia del grupo más acomodado de la población de Estella, aquél que sin temor a equívoco, puede ser calificado y considerado como el formado por los vecinos más ricos.

Ya en 1366 la propios habitantes de Estella distinguían tres categorías socio-económicas en la villa: mayores, medianos y menores. Siguiendo dichos criterios diferenciadores a partir de la tasación fiscal realizada se podría afirmar que en torno a 1427 los mayores tenían un porcentaje del 13,44%, los medianos del 18,33% y los menores del 68,21% de la población. No se ha tenido en cuenta en estos porcentajes a los clérigos referenciados en el censo por los motivos ya señalados.

A continuación son necesarias otras preguntas para ahondar en la significación socio-profesional o socio-política de los grupos señalados. ¿A qué profesiones se dedican los más ricos de la localidad? ¿A qué grupo pertenecen quienes controlan el poder municipal? Son, no obstante, interrogantes de difícil solución con la información existente en el propio censo debido a la parcialidad de la fuente documental. Los encargados de confeccionar el censo de Estella apenas señalaron la profesión de cerca del 20% de la población referenciada, proporción que me parece demasiado pequeña para obtener resultados relativamente satisfactorios. Otras fuentes me han permitido ampliar dicho porcentaje hasta el 27,84%. Me refiero a la documentación conservada

en la Sección de Comptos del Archivo General de Navarra y en el Archivo Parroquial de San Miguel de Estella <sup>16</sup>.

A pesar de todo conviene tener estos datos en cuenta con el fin de confirmar o no algunos de los presupuestos iniciales del presente artículo. Este es el caso por ejemplo de la proporcionalidad del tributo de acuerdo con la riqueza de los vecinos.

En efecto, el cotejo puntual de aquellas personas que pagan más de 600 dineros con la información conservada en otras secciones del Archivo General de Navarra me ha permitido constatar lo siguiente. De los 34 "fuegos" que se encuentran en esta situación al menos 4 son escuderos <sup>17</sup>, 1 es el preboste Miguel García de Goñi, 8 son notarios <sup>18</sup>, 4 mercaderes - Sancho García, alcalde durante estos años, Bartolomé de Arguiñariz, que unos años después ocupará su lugar, Ramón de Ralla y Juan de Urbiola <sup>19</sup>, uno de ellos es mercero, Miguel de Aibar,

16. Gracias a la documentación de San Miguel de Estella he podido identificar con seguridad otras diez personas y sus correspondientes oficios. Estos son Arnalt de Juanes y Miguel de Aibar, merceros, Miguel de Alloz, García de Montañano y Miguel de Paternina, zapateros, Pascual de Gollano, carnicero, Juan de Garriz y Andreu de Estúñiga, notarios, Miguel de Cirauqui, pescador y Juan Pascual de Salvatierra, pellejero. Se trata de una documentación perteneciente básicamente a la Cofradía de Santa María de la Vecindad de la Parroquia de San Miguel de Estella, también llamada Cofradía de Santa María de la Loja y del Señor San Salvador de la ciudad de Estella.

17. Los escuderos son Sancho Pérez de Andosilla, Oger Pasquier, Lope de Baquedano y Pedro López de Roncesvalles. En concreto Lope de Baquedano fue alcaide del castillo de Artajo y posteriormente del castillo de la villa de Laguardia. Véase en relación con estos personajes los siguientes docs. del A.G.N. Sección Comptos. Caj. 110, núm. 21, LXV (1429), Caj. 129, núm. 52, VI (1430), Caj. 131, núm. 12, III (1431), Caj. 137, núm. 28, III y Caj. 138, nú. 4 (1435).

18. Dos de éstos fueron anotados como tales en el censo, pero de uno de ellos se ha podido saber que tuvo el cargo de Recibidor de la Merindad de Estella. El censo recoge a un tercero con el título de doctor. Los otros cinco se han podido identificar a través de los Documentos de Comptos del A.G.N. Maestre Simón era secretario (Caj. 127, núm 33 - año 1431). Nicolau de Palmas era notario en 1414 (AGN. Comptos. Caj. 113, núm. 23, VII). Por otra parte Miguel Martínez de Barasoain - ya citado como notario -, Martín Jiménez de Sotes, Nicolás de Chávarri y Juan de Eguía llegaron a ser Recibidores de la Merindad de Estella en épocas sucesivas. Véase Caj. 132, núm. 22, I (1425), Caj. 128, núm. 20, V (1429), Caj. 135, núm. 3, XV (1433) y Caj. 137, núm. 11, XII (1435), Caaj. 47, núm. 598 (1450). Véase en relación con los dos últimos notarios señalados los trabajos de J. GOÑI GAZTAMBIDE, "Don Nicolás de Echávarri, obispo de Pamplona (- 1468)". *Hispania Sacra*, (1955), VIII, 35-83 y "El impresor Miguel de Eguía, procesado por la Inquisición (c. 1495-1546)". *Hispania Sacra*, Vol I, (1948), 35-88.

19. El alcaldío de Estella era vitalicio, de ahí que durante los años en que se confeccionó el censo y los siguientes aparezca siempre como alcalde Sancho García. Este ya era alcalde desde 1412 - su lugarteniente en dicho año fue Nicolau de Palmas, cuyos antepasados habían sido Recibidores de la Merindad de Estella a fines del XIV - (AGN. Comptos. Registro 323, fol 1. r, 1412 ) y unos años después tenía intereses en numerosos bienes agrarios, entre los que conviene señalar unos molinos junto a la población de Estella (Caj. 124, núm. 31, II y III. Año 1417). En el censo nada se dice sobre su dedicación profesional, pero por otras informaciones se sabe que en 1433 era mercader y había prestado alguna cantidad de dinero a la Reina de Navarra (Caj. 135, núm. 6, II). De otro lado Bartolomé de Arguiñariz está muy documentado y con frecuencia se relaciona con la Corte, de una manera similar a como lo hacían los más destacados mercaderes de Pamplona. Fue comisario del móléo y de la sal de la Merindad de Estella y actúa como prestamista frecuentemente e incluso tiene en alguna ocasión a su servicio al clérigo y notario Miguel Gil de Zalatorre. Se sabe que en 1440 era alcalde de Estella. (Caj. 133, núm. 23, XIX. Año 1433; Caj. 133, núm. 23, V. Año 1433). A comienzos del XV vemos a Remonet de Ralla como mercader de Estella (A.G.N. Comptos. Caja 83, núm, 2, L. Año 1407) y a Juan de Urbiola (AGN. Caj. 117, núm. 55, I. Año 1418).

otro hostelero, la mujer del quirúrgico y asimismo otros 5 tienen oficios artesanales -bastero, carpintero, mazonero, zapatero y pellejero -<sup>20</sup>. Por otra parte uno de los "fuegos" de población, el que corresponde a Teresa Díaz, tasada con 2.610 dineros no residía en Estella por estos años. Esta moraba en Arinzano donde tenía unos palacios<sup>21</sup>.

De los otros 8 "fuegos" que restan no he podido concretar su dedicación profesional, si bien Juan de Palmas sería probablemente familiar del notario Nicolau de Palmas y por tanto habría de ser adscrito a dicha familia y creo que lo mismo podría pensarse de Pascual de Urbiola en relación con el mercader Juan de Urbiola. Del mismo modo Juaniquet de Oteiza formaba parte de una familia muy acomodada de Estella. También de esta manera se confirma que este tributo era proporcional a la riqueza que se poseía, si bien ello no significa que no pudiera existir algún que otro fraude o intentos por minimizar el valor de los bienes de que se era propietario sobre todo por quienes tenían una mayor influencia política y social.

Pero además quienes están controlando el concejo son en concreto personas cuya media por "fuego" llega a 1496 dineros, incluyendo en este grupo al alcalde, los dos jurados, los dos notarios, al mercader Guillen de Rixen y al preboste, es decir, a aquellas personas - además del preboste - a quienes los comisarios generales demandaron la información<sup>22</sup>. El alcalde Sancho García es el que más paga y de cerca le sigue el futuro alcalde de Estella, también mercader, Bartolomé de Arguiñariz<sup>23</sup>.

Todo esto redundaría en favor de la forma y fondo en que se confeccionó el censo. El censo refleja la jerarquía de las fortunas de los habitantes de Estella.

20. Todos estos oficios son recogidos en el censo, menos el carpintero Juan Ormaiztegui, que en 1430 era nombrado maestro carpintero de las obras Reales de Estella (Caj. 129, núm. 15, I) y el zapatero Miguel Paternina. El hostelero era Juan Lucas que fue multado por utilizar falsas pesas en 1418 (A.G.N. Comptos, Caj. 105, núm. 11 v). La mujer del quirúrgico Juan de Laguardia se llamaba Juana de Palmas, emparentada por tanto con una importante familia local. He incluido dicho oficio en el cuadro de oficiales por lo significativo de sus rentas, pero su marido ya había muerto. AGN. Comptos, Caj. 108, núm 5. III (1422).

21. A.G.N. Libro de Fuegos de la Merindad de Estella de 1427 S/S, f. 96. Todo parece indicar que esta persona pertenecía a los grupos nobiliarios. Precisamente en Arinzano tenía unos palacios "mossen" Pero García Lope Gil de Morentin.

22. El alcalde era mercader, uno de los jurados escudero y el otro muy probablemente maestro pellejero, pues el jurado Pedro Sánchez de Lizarazu no aparece como tal en la relación posterior que incluye las tasas de cada vecino y morador de Estella. El único nombre que se le aproxima es el de un tal Pedro Sánchez, de oficio pellejero, tasado en 768 dineros y que pudiera corresponderse con el jurado a tenor del nombre, aunque falte una parte del apellido y de la elevada cantidad que le asignaron. Por otra parte Guillem de Rixen está documentado como mercader en 1416 (AGN. Comptos. Caj. 116, núm. 31, III.).

23. La cuantía más elevada le fue señalada al mazonero Martín Pérez - 3.180 -, pero se incluye con él a su hijo y a Sancho García, alcalde. Este último al ser el que más pagaba puede ser considerado, por tanto, como el más rico de Estella. A continuación se encontraba Teresa Díaz, residente por estas fechas en Arinzano, con 2.610 dineros. Posteriormente se hallaba el mercader Bartolomé de Arguiñariz tasado con 2.580 dineros.

Asimismo evidencia que los más ricos - mercaderes, escuderos, notarios y algún maestro artesano - controlaban el poder municipal al ocupar los cargos principales del concejo de Estella - alcaldía, juradería y escribanía - <sup>24</sup>. Pero ciertamente procuraron otros medios para eximirse posteriormente del pago de todos o parte de los "cuarteles" que les correspondía tributar según el censo. De hecho algunos de los oficiales de Estella y otras personas cuya posición económica era elevada según el censo consiguieron de la monarquía distintas exenciones del pago de los cuarteles <sup>25</sup>.

Los oficios cuya media por fuego superaron, a partir de las profesiones conocidas e identificadas, la general de la villa fueron los siguientes: del sector secundario los tundidores, mandilleros, pellejeros, silleros, basteros, caldereros, carpinteros y mazoneros y del sector terciario los mercaderes, especieros, merceros, boticarios, hosteleros, barberos, bachilleros, notarios, escuderos, el doctor, el quirúrgico y el preboste.

Por otra parte a través del censo y de otras fuentes de información documental se comprueba que las profesiones sobre las que se dieron más noticias se corresponden con el sector terciario - 16,47% -. En este sector de actividad se localizan concretamente aquellos oficios que más debían contribuir a la "ayuda" solicitada: mercaderes, merceros, escuderos, notarios y el preboste. Es normal que los Recibidores de la Merindad de Estella residan en la capital de la Merindad y sean vecinos de Estella, pero además la mayoría de quienes no siendo religiosos se relacionan con la administración tuvieron en uno u otro momento algún tipo de conexión más o menos directa con el rey o con la reina de Navarra.

En relación con el sector primario apenas se da noticia alguna - 1,62% -, circunstancia frecuente en los censos conservados de los principales núcleos urbanos navarros y castellanos <sup>26</sup>. Lógicamente y en particular este sector sería mucho más importante en función de la puesta en explotación de las numerosas viñas existentes en la jurisdicción territorial de Estella y a las que tanta importancia se da en el censo de 1427. Pero asimismo tampoco se ha de pasar por alto

---

24. En 1416 entre los jurados de Estella están presentes el mercader Remón de Ralla, el notario Martín de Echávarri y el mercero Miguel de Aibar y el lugarteniente del alcalde es Miguel Martínez de Barasoain - notario -. (AGN. Comptos. 115, núm. 83, XI). En 1421 además del alcalde Sancho García, están documentados como jurados Sancho Pérez de Andosilla - escudero -, Nicolau de Palmas el joven y el mayor - miembros de una de las familias más fuertes económicamente de Estella, a fines del XIV sus antepasados habían sido Recibidores de Estella -, Miguel de Alloz - zapatero -, Juan de Urbiola - mercader - y Arnaut de Roncesvalles (AGN. Caj. 119, núm. 61, I).

25. En 1431 se perdonan 6 "cuarteles" a diferentes personas de la Merindad de Estella entre las que se encuentran los siguientes vecinos de la villa de Estella: el alcalde Sancho García, el escudero Pero Sánchez de Roncesvalles - jurado en 1427 -, el mazonero Martín Pérez, el escudero Oger Pasquier, el secretario y maestre Simón, así como Pedro Sánchez de Baztán, el boticario Nicolás y Miguel de Lizaso. Se trata de personas que estaban tasadas por "cuartel" con cantidades considerables. A.G.N. Comptos. Documentos. Caj. 127, núm. 33.

26. Véase J. R. DÍAZ DE DURANA y E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Demografía y sociedad: La población de Logroño a mediados del siglo XV*. Logroño, 1991.

el recurso de los propietarios de estas viñas a arrendarlas a campesinos de las aldeas circundantes o a utilizar asalariados residentes en aquéllas. Aspecto al que con frecuencia aluden en el censo no pocas comunidades aldeanas de la Merindad de Estella <sup>27</sup>. Documentación de la segunda mitad del siglo XIV hace referencia al arrendamiento de casas en Estella por campesinos - podadores, etc. -, así como de viñas y otras heredades.

Del mismo modo no son demasiadas las noticias referentes al sector secundario - 9,74% -, donde sin embargo destacan por su contribución los mazoneros, basteros, carpinteros, tundidores, silleros, caldereros y pellejeros. El subsector más significativo, según el censo, era el dedicado a los trabajos de la piel y el cuero - 4,87% -, quedando relegados a un segundo y tercer lugar respectivamente la artesanía textil - 2,08% - y los trabajadores del metal - 1,16% -. Al contrario de lo que sucedía en Pamplona, salvo en una ocasión, no se hace alusión alguna a mozos o "estageros" que trabajen con quienes desempeñan estos oficios. Quizá este hecho ya está evidenciando en sí mismo el menor desarrollo de este sector socio-económico en Estella durante estos años. Los trabajadores de estas actividades económicas se preocuparían sobre todo de atender las necesidades de los habitantes del núcleo urbano de Estella y de su contorno regional más inmediato <sup>28</sup>.

## CONCLUSIÓN

En definitiva el censo de la Merindad de Estella de 1427 ofrece unas informaciones capaces de ser utilizadas para conocer el nivel económico de las diferentes familias estellesas. Esto es posible debido a que en la confección de este censo se tuvo en cuenta la diferencia de los niveles de renta patrimonial de los vecinos de la villa. La tasa de quienes más pagaron - mercaderes, escuderos, notarios y maestros artesanos - fue mucho más elevada que la de quienes podían equipararse con ellos en los burgos de Pamplona. Por tanto, la redistribución fiscal, parece haber sido más ecuánime en Estella que en Pamplona. Asimismo la tasa fiscal media fue notablemente más alta en la villa de Estella <sup>29</sup>.

---

27. Así en el censo los vecinos de la aldea de Ollobarren manifiestan lo siguiente: "...Et que se mantienen levando leynta a Estella et alogandose en la plaça de Estella a labrar en las vinnas et que assi lo pessa estrechament...", f. 53 v. Afirmaciones parecidas se repiten en diferentes localidades del Valle de Allín como Metauten, Zuffa, Ollogoyen, Arbeiza, Galdeano, Aramendía, Larión, Artavia, santa María de Muneta, Echeverría, Ganuza, etc. - ff. 46 a 53 -.A.G.N. Libro de Fuegos de la Merindad de Estella de 1427 S/S.

28. L.R. VILLEGAS y J. TOLEDANO, "Datos sobre la industria textil en Navarra en el siglo XIV". *Primer Congreso General de Historia de Navarra*. Pamplona, 1986, pp. 669-676, trabajo donde se destaca los fracasos de la monarquía por implantar una artesanía textil en Navarra.

29. E. GARCÍA FERNÁNDEZ, "Fiscalidad y sociedad en la Pamplona medieval (1427-1435)", *Revista Sancho el Sabio*, Vitoria (1992), 59-89. En Pamplona la media por fuego de la población fue de 163,63, es decir, 102,79 dineros menos por "fuego" que en Estella. La presión fiscal era, por tanto, mucho más alta en esta última localidad.

Sin duda, a tenor de los datos del censo de 1427, la calle más dinámica y vigorosa desde un punto de vista económico y social era la Rúa de las Tiendas, junto a la parroquia de San Pedro de La Rúa. Los dos alcaldes conocidos para estos años residían en la misma y se dedicaban a la profesión de mercaderes, pero además residían en ésta los escuderos Sancho Pérez de Andosilla y Lope de Baquedano, los prestigiosos notarios Martín Jiménez de Sotés, Nicolás de Echavarri, Martín de Echávarri y Juan de Sangüesa, así como el doctor y Juan de Oteiza, miembro de una importante familia local<sup>30</sup>. La presencia de la judería serviría para acentuar sobre todo el peso de las actividades económicas del sector secundario y terciario de la villa de Estella.

---

30. No se sabe cuál era su oficio, pero muy probablemente fueran familiares suyos Sancho de Oteiza, prior de Santa María del Puy de Estella en 1413 (AGN. Comptos. Caj. 106, núm. 8, XXII), Sancho de Oteiza, notario de Estella en 1414 (AGN. Comptos. Caj. 113, núm. 34, VIII), Dominga de Oteiza, priora del monasterio de Santa María de la Huerta de Estella en 1423 (AGN. Comptos. Caj. 108, núm. 21, XXXI) y Pascual de Oteiza, arcediano de Berberiego y alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1429 (AGN. Comptos. Caj. 110, núm. 15, XLV).

*ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL DE LA VILLA  
DE ESTELLA A COMIENZOS DEL SIGLO XV.*

<i>SECTOR</i>	<i>SUBSECTOR</i>	<i>PROFESIÓN</i>	<i>NÚMERO</i>	<i>MEDIA-CUARTEL</i>	
PRIMARIO	Agricultura	Molinero	6	147	
	Pesca	Pescador	1	120	
	Total . . . . . 7 (1,62%)				
SECUNDARIO	Textil (9) 2,08%	Tundidor	2	342	
		Sastre	3	168	
		Pañero	1	24	
		Burellero	(1)	216	
		Mandillero	2	291	
	Piel-cuero (21) 4,87%	Pellejero	8 (9)	280,66	
		Sillero	1	336	
		Zapatero	5 (8)	232,5	
		Bastero	3	458	
	Metal (5) 1,16%	Astero	1	252	
		Cerrajero	1	132	
		Cuchillero	1	252	
		Calderero	1	336	
	Construcción (4) 0,92%	Herrero	1	138	
		Carpintero	2	393	
	Of.Artísticos (1) 0,23%	Mazonero	2	1.830	
		Argentero	1	72	
	Ceramistas (1) 0,23%	Varios (1) 0,23%	Orcero	1	162
			Crespidera	1	216
	Total . . . . . 42 ( 9,74%)				

Fiscalidad y niveles de renta de la población de Estella a comienzos del siglo XV

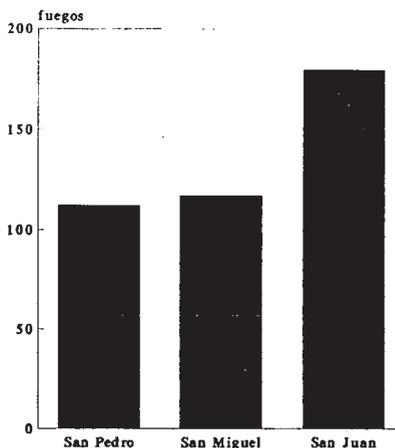
TERCIARIO	Comercio (10) 2,08%	Mercader	(5)	1497,6
		Especiero	1	384
		Corredor	1	216
		Mercero	1 (3)	676
	Alimentación (7) 1,62%	Carnicero	3 (4)	180
		Hornero	3	184
	Salud (3) 0,69%	Barbero	1	552
		Quirúrgico	(1)	1224
		Boticario	(1)	882
	Administra- ción (26) 6,03%	Portero	2	222
		Bolsero	1	24
		Bachiller	1	336
		Notarios	3(15)	678,39
		Doctor	1	2196
		Preboste	1	1356
		Escudero	(5)	1867,2
	Eclesiásticos (22) 5,10%	Clérigos	22	—
Hostelería (2) 0,46	Hostalero	(2)	474	
Varios (1) 0,23%	Tahur	1	—	
Total. . . . . (71) 16,47%				
Total general del cuadro. . . . . 120 (27,84%) <sup>31</sup>				

31. Las cifras que se encuentran entre paréntesis debajo de la denominación de oficios redondean el total del número de oficios tras sumar los anotados en el censo y los conocidos a través de otros medios documentales. Se recuerda que el número de oficios recogido, al no saber nada de las profesiones del resto de los vecinos, sólo debe ser tenido en cuenta como un reflejo aproximativo de una realidad desconocida al 100% mediante la información documental. Asimismo se ha incluido entre los oficios el número de clérigos, pero no hay datos del resto de los miembros de las comunidades monásticas y conventuales de Estella. De ninguno de estos dos grupos se decía nada en los burgos de Pamplona.

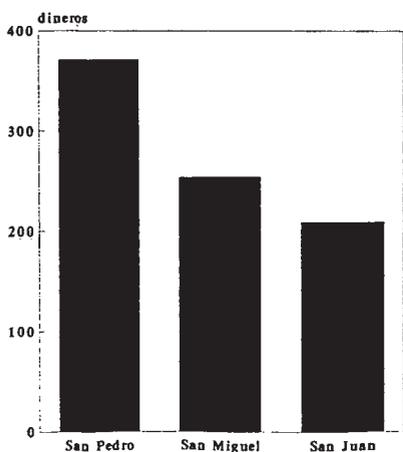
## ESTELLA

Año 1.427

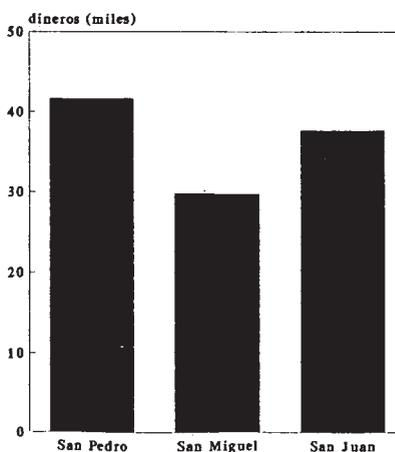
### Fuegos de población del censo de Estella



### Tasa media por cuartel



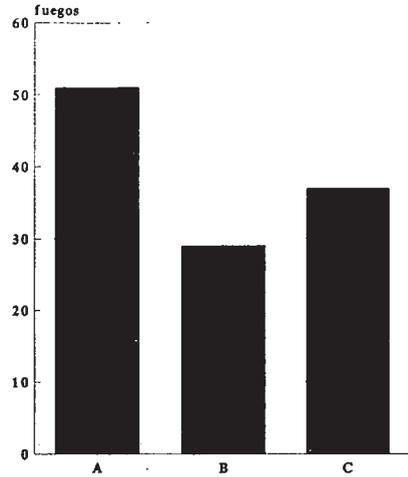
### Tasa fiscal por cuartel



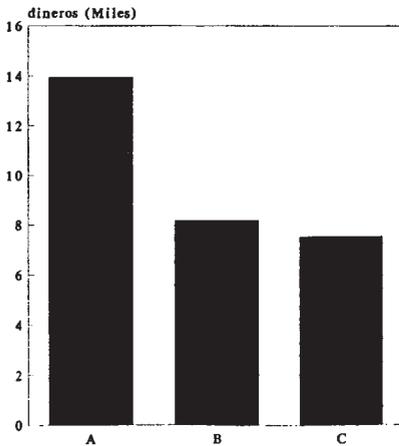
**SAN MIGUEL**  
Estella 1.427

- A: Zapateria
- B: Calle de la Asteria
- C: Mercado de San Miguel

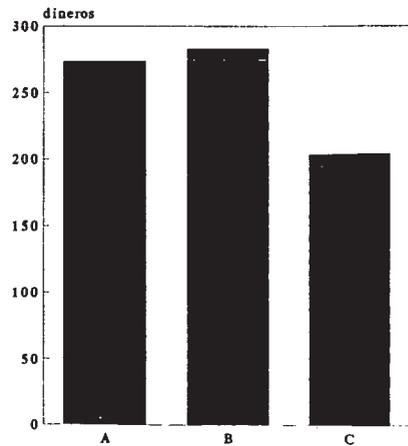
**Número de fuegos**



**Tasa fiscal total por cuartel**



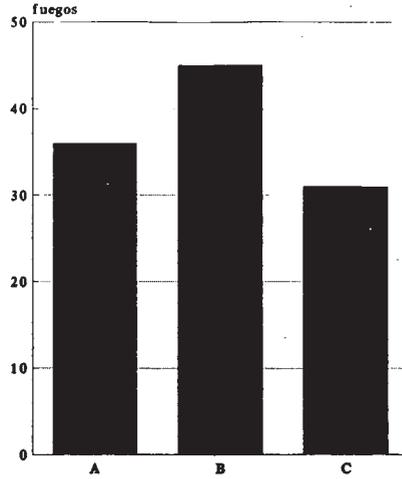
**Tasa fiscal media por cuartel**



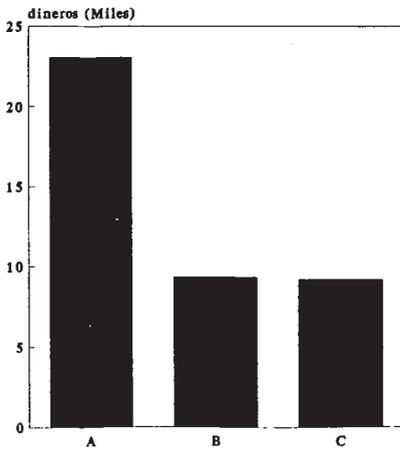
**SAN PEDRO**  
Estella 1.427

A: Rua de las tiendas  
B: Rua de San Nicolas  
C: Santa Maria el Castillo

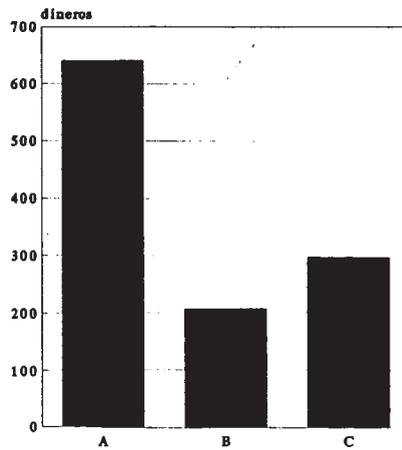
**Número de fuegos**



**Tasa fiscal total  
por cuartel**



**Tasa fiscal media  
por cuartel**

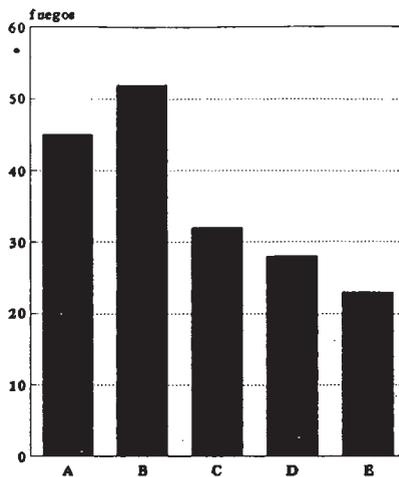


## SAN JUAN

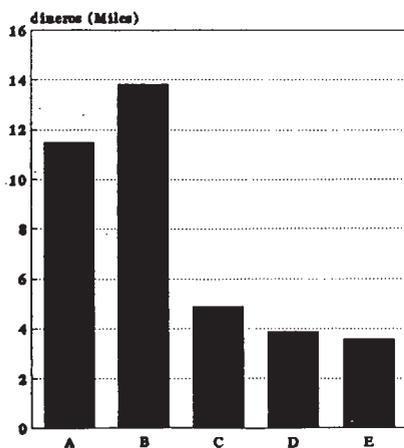
Estella 1.427

- A: Carrera larga
- B: Mercado nuevo
- C: Tecendería y Carpintería
- D: Navarrería
- E: Lizarra

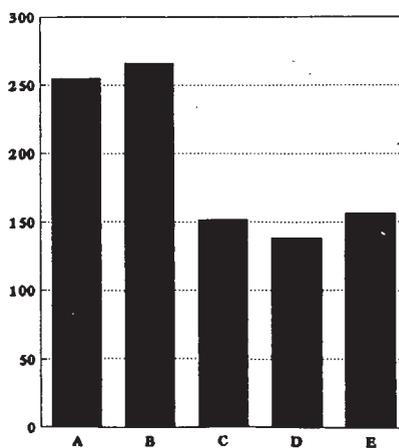
### Número de fuegos

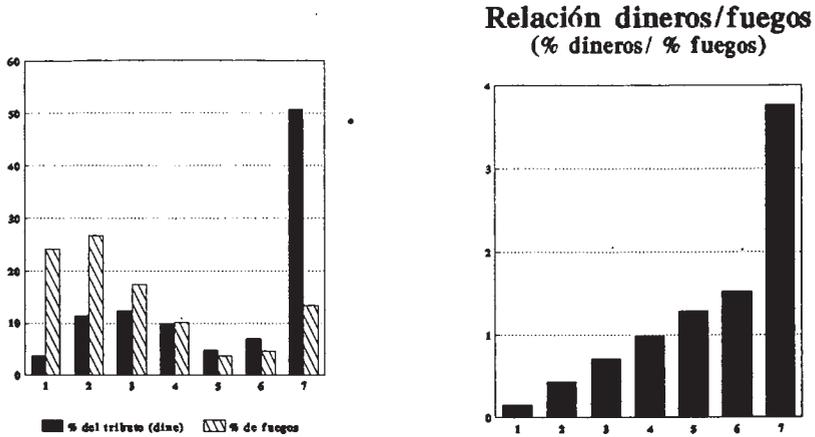


### Tasa fiscal total por cuartel



### Tasa fiscal media por cuartel





**DISTRIBUCION GENERAL DEL CUARTEL EN ESTELLA ( 1.427)**

**Intervalos considerados**

- 1.- 0 a 75 dineros
- 2.- 75 a 150 dineros
- 3.- 150 a 225 dineros
- 4.- 225 a 300 dineros
- 5.- 300 a 375 dineros
- 6.- 375 a 450 dineros
- 7.- mayor 450 dineros